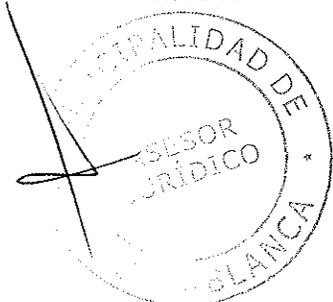


Casablanca, 01 MAR 2013

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contar con el servicio de presentación del espectáculo circense "Retros" de la compañía de circo contemporáneo malabircirco en el marco del cierre de las actividades culturales de verano del Centro Cultural.
- 2.- Lo informado por Centro Cultural.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **JAVIER MORALES GONZALEZ**, cédula de identidad N° 13.997.282-1 para la presentación del espectáculo circense "Retros" de la compañía de circo contemporáneo malabircirco en el marco del cierre de las actividades culturales de verano del Centro Cultural, por la suma única y total de \$ 380.000. más impuesto.
- II.- Lo informado por el Centro Cultural, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicio en Programa Comunitarios - Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 01 de marzo de 2013, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Rut. N° 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JAVIER MORALES GONZALEZ**, cédula de identidad N° 13.997.282-1, domiciliado en Teniente Pinto N° 372, Cerro mariposas, Valparaíso, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar el servicio de realizar un espectáculo circense "Retro" de la Compañía de Circo Contemporáneo Malabircirco en el marco del cierre de las actividades culturales de verano del Centro Cultural.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 380.000- más impuesto, pagadero una vez realizado el cometido previa visación de la Dirección del Centro Cultural.

TERCERO: La prestación se realizará el día 2 de marzo de 2013, en el horario previamente acordado entre el prestador y la Dirección del Teatro Municipal.

CUARTO: El Centro Cultural, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de los servicios prestados.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones.

SEXTO: El prestador ha presentado un programa a desarrollar, el que ha sido aprobado por la municipalidad.

SEPTIMO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio y por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador.

OCTAVO: En caso de que el prestador no cumpla con el cometido señalado deberá indemnizar a la municipalidad por un valor de \$ 600.000

NOVENO: La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

JAVIER MORALES GONZALEZ



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA